



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **410011** DE

(**04 ENE 2021**)

Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2021

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante
Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2063 del 28 de Noviembre de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2021, se detallan las Apropiaaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 042 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto asignado para la vigencia 2021, en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101 01 - Gestión General del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación de los rubros de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2021".

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL	29.462.218.000,00	29.462.218.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	01				SALARIO	19.204.240.000,00	19.204.240.000,00
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES		19.204.240.000,00
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BASICO		14.867.332.367,00
A	01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		281.031.541,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		439.026.858,00
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		49.997.839,00
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		17.257.269,00
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO		713.996.485,00
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		497.079.946,00
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		159.641.695,00
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD		1.532.559.284,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES		603.952.371,00
A	01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		42.364.345,00
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.862.923.000,00	6.862.923.000,00
A	01	01	02	001		10	PENSIONES		1.765.813.881,00
A	01	01	02	002		10	SALUD		1.445.588.178,00
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS		1.664.406.774,00
A	01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		746.842.150,00
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		306.238.910,00
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF		560.171.478,00
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SEHA		93.505.612,00
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP		93.505.612,00
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		186.850.405,00
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.395.055.000,00	3.395.055.000,00
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICIÓN LEGAL		
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES		759.845.765,00
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		174.722.220,00
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		72.191.686,00
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		1.562.458.633,00
A	01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO		13.218.462,00
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN		161.416,00
A	01	01	03	013		10	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO		12.573.143,00
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN		383.628.718,00
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		416.254.957,00

Artículo 2.- Efectuar la desagregación de los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con lo dispuesto en



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2021".

la Resolución 042 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786.448.000,00	4.386.448.000,00
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.400.000,00	82.400.000,00
A	02	01				16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300.000.000,00	300.000.000,00
A	02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		77.093.340,00
A	02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.		77.093.340,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO		2.400.000,00
A	02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		1.200.000,00
A	02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		1.200.000,00
A	02	01	01	004		16	MAQUINARIA Y EQUIPO		300.000.000,00
A	02	01	01	004	009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE		300.000.000,00
A	02	01	01	006		10	OTROS ACTIVOS FIJOS		2.906.660,00
A	02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		2.906.660,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.004.048.000,00	4.004.048.000,00
A	02	02				16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	400.000.000,00	400.000.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		280.275.801,00
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.		87.612.010,00
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.		15.000.000,00
A	02	02	01	002	004	10	BEBIDAS		19.162.010,00
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		450.000,00
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		53.000.000,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		173.763.791,00
A	02	02	01	003	001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		2.800.000,00
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.		8.500.000,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.		94.500.000,00
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INSUTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		2.800.000,00
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		6.000.000,00
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		2.600.000,00
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP		56.563.791,00



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2021".

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		18.900.000,00
A	02	02	01	004	001	10	METALES BÁSICOS		1.200.000,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		6.000.000,00
A	02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		2.100.000,00
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		2.000.000,00
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		2.600.000,00
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		2.000.000,00
A	02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.		3.000.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3.723.772.199,00
A	02	02	02			16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		400.000.000,00
A	02	02	02	005		10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		13.128.000,00
A	02	02	02	005		16	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		39.872.000,00
A	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		13.128.000,00
A	02	02	02	005	004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		39.872.000,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.		666.663.863,00
A	02	02	02	006		16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.		200.000.000,00
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS		190.320.000,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		192.534.000,00
A	02	02	02	006	004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		200.000.000,00
A	02	02	02	006	005	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA		4.800.000,00
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		45.009.863,00
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		234.000.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		483.050.843,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		480.250.843,00
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		2.800.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		2.380.479.493,00
A	02	02	02	008		16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		160.128.000,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		176.195.329,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		481.950.076,00
A	02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		160.128.000,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		164.260.000,00
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		1.308.853.912,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		244.720.176,00
A	02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.		4.500.000,00



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2021".

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		20.450.000,00
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.		20.000.000,00
A	02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS		450.000,00
A	02	02	02	010		10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		160.000.000,00
A	02	02	02	010		10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		160.000.000,00

Artículo 3.- Efectuar la desagregación de los rubros de Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.372.000,00	288.372.000,00
A	03	02					A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A	03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	79.504.000,00	79.504.000,00
A	03	02	02	061		10	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA OIEA (LEY 16/1960)	79.504.000,00	
A	03	02	02	061	002	10	DISTINTAS A MEMBRESIAS		79.504.000,00
A	03	04					PRESTACIONES SOCIALES	137.287.000,00	137.287.000,00
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
A	03	04	02	001			MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	137.287.000,00	
A	03	04	02	001	002		MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD		137.287.000,00
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	71.581.000,00	71.581.000,00
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		27.017.909,00
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		44.563.091,00
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	93.004.000	93.004.000
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	93.004.000	93.004.000
A	08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL.		87.423.760
A	08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		5.580.240



RESOLUCION No.

410011

DE

04 ENE 2021

Hoja No. 6 de 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2021".

Artículo 4.- Con base en las desagregaciones mencionadas en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, podrá efectuar las desagregaciones en el Sistema de Información Financiera SIIF, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 ENE 2021

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Profesional / Omar Carmona Arias - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal

Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero